

**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN:**

4) Derecho a la integridad personal, a la honra y dignidad de los pueblos indígenas.

**MODALIDAD:**

Curso virtual.

**PONENTE/DOCENTE:**

Mtra. Nimbe Itzel Cortés Benítez, Fiscal Dictaminadora adscrita a la Coordinación para la Atención a Quejas de Derechos Humanos, en la Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.

**FECHA-HORARIO:**

6 de julio de 2022.

De 10:00 a 12:00 horas.

**OBJETIVO GENERAL:**

Reconocer la importancia de respetar y salvaguardar los derechos a la integridad personal, a la honra y la dignidad de las personas pertenecientes a los grupos indígenas en nuestro país, entendiendo la diversidad cultural que existe, e identificando las herramientas necesarias e indispensables para la adecuada inclusión en la sociedad de quienes se identifiquen como tal, con el objetivo de procurar una igualdad y evitar actos de discriminación.

Además de que las y los servidores públicos identifiquen sus atribuciones, facultades y obligaciones como autoridades, plasmadas en el marco normativo nacional e internacional, para garantizar una adecuada procuración de justicia.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Identificar plenamente lo que involucra el derecho a la integridad personal, su regulación jurídica y la forma de protegerse y salvaguardarse por las autoridades correspondientes.
- Identificar la importancia del derecho a la honra, y los mecanismos para protegerlo, por cuanto respecta a los pueblos indígenas, como un medio para que se respeten y preserven sus culturas y tradiciones.
- Analizar todas las implicaciones del derecho a la dignidad de los pueblos indígenas.
- Reconocer las obligaciones del Estado y de las autoridades para hacer valer estos derechos humanos de los pueblos indígenas.

### **CONTENIDO TEMÁTICO/TEMARIO:**

1. Derechos humanos.
2. Derecho consuetudinario.
3. Marco jurídico nacional que protege los derechos humanos de los pueblos indígenas.
  - 3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
    - 3.1.1. Reforma de 1992 al artículo 4 constitucional, respecto de los derechos de los pueblos indígenas.
    - 3.1.2. Reforma de 2001 en materia indígena.
    - 3.1.3. Artículo 2 constitucional.
4. Marco jurídico internacional que protege los derechos humanos de los pueblos indígenas.
  - 4.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
  - 4.2. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
  - 4.3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
  - 4.4. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
  - 4.5. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.



5. Derecho a la integridad y seguridad personal.
  - 5.1. Aspecto físico.
  - 5.2. Aspecto psíquico.
  - 5.3. Aspecto moral.
6. Dignidad humana.
7. Derecho a no ser sometido a tortura.
  - 7.1. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
  - 7.2. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
  - 7.3. Protocolo de Estambul.
  - 7.4. Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
8. Derecho a la protección contra toda forma de violencia.
  - 8.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 y 17.
  - 8.2. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
9. Derecho a la honra.
10. Pueblos indígenas.
11. Derecho a la dignidad y reconocimiento de los pueblos indígenas.
12. Tratados internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas.
13. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
14. Mecanismos de la ONU.
  - 14.1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
15. Los derechos de las minorías.
16. El derecho de los pueblos a la libre determinación.